PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
INFOME DE SUPERVISIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 02 DEL CONTRATO CO1.PCCNTR. 2882190 DE 2021	
DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	DESPACHO DIRECCION
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	DIANA CLEMENCIAMARTINEZ QUICENO
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	N.A
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.2882190 de 2021
TIPO DE CONTRATO:	Prestación de servicios
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL AMBULATORIA, HOSPITALARIA Y DE URGENCIAS PARA EL SERVICIO MÉDICO ASISTENCIAL DE LA REGIONAL CALDAS O DE OTRAS REGIONALES QUE TENGAN SU LUGAR DE DOMICILIO EN LA CIUDAD.
VALOR:	El valor del presente contrato es por NOVENTA MILLONES DE PESOS ($ 90.000.000)
CONTRATISTA:	SERVICIOS ESPECIALES DE SALUD SES
NIT:	NIT 890807591-5
LUGAR DE EJECUCIÓN:	MANIZALES, EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	29 de Septiembre de 2021.
FECHA DE INICIO:	06 de Octubre de 2021.
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	31 de diciembre del 2021
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	El valor del presente contrato es por NOVENTA MILLONES DE PESOS ($ 90.000.000)
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	$90.000.000
FORMA DE PAGO:	MENSUAL PAGOS PARCIALES

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
1. Prestar los servicios ambulatorios de primer nivel de manera preferente cuando el profesional a cargo del Servicio Médico Asistencial así lo autorice.	Prestar servicios de salud para la atención integral ambulatoria, hospitalaria y de urgencias en todos los niveles para el Servicio Médico Asistencial. Lote Nro 2 incluyendo las especialidades	Autorizaciones respaldadas en anexos con los formatos 009 y 010 y aprobados por concepto de auditoria médica, formatos FV, GF,GC.
2. Facturar los servicios prestados de conformidad a las tarifas señaladas en la Resolución SENA Nro. 1262 del 30 de Junio de 2016, CAPITULO I - TARIFAS, las cuales hacen parte vinculante del presente documento. Lo anterior teniendo en cuenta que el SENA solo pagará de acuerdo a estas tarifas y por tanto, no reconocerá suma alguna por reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la entidad previamente formalizada de acuerdo a los procedimientos legales y presupuestales que correspondan.	Facturacion mensual, auditoria medica a cuentas, formatos FV.	Anexos con los formatos 009 y 010 y aprobados por concepto de auditoria médica, formatos FV, GF,GC.
3. Prestar atención integral de urgencias de manera preferente a todos los niveles de complejidad, ya sea ambulatoria o para tratamiento quirúrgico u hospitalario	Prestar servicios de salud para la atención integral ambulatoria, hospitalaria y de urgencias en todos los niveles para el Servicio Médico Asistencial. Lote Nro 2 incluyendo las especialidades	Autorizaciones respaldadas en anexos con los formatos 009 y 010 y aprobados por concepto de auditoria médica, formatos FV, GF,GC.
4. Prestar servicios quirúrgicos, cuando se requieran: cirugía urgente	Prestar servicios de salud para la atención integral ambulatoria, hospitalaria y de	Autorizaciones respaldadas en anexos con los formatos 009 y 010 y aprobados por concepto

	y programada, ambulatoria u hospitalaria a todos los niveles de complejidad, (sala de cirugía, honorarios médicos, anestesiólogo, ayudantías, medicamentos, materiales e insumos quirúrgicos) componentes sanguíneos), controles postquirúrgicos, consulta preanestésica y otros servicios con cirugía.	urgencias en todos los niveles para el Servicio Médico Asistencial. Lote Nro 2 incluyendo las especialidades	de auditoria médica, formatos FV, GF,GC.
5.	Prestar servicios de hospitalización, cuando se requieran en habitación, unidad de cuidado intensivo, unidad de cuidado intermedio, visitas médicas hospitalarias con medicina general y especializada.	Prestar servicios de salud para la atención integral ambulatoria, hospitalaria y de urgencias en todos los niveles para el Servicio Médico Asistencial. Lote Nro 2 incluyendo las especialidades	Autorizaciones respaldadas en anexos con los formatos 009 y 010 y aprobados por concepto de auditoria médica, formatos FV, GF,GC.
6.	Prestar los servicios de laboratorio clínico hospitalarios a todos los niveles de complejidad.	Prestar servicios de salud para la atención integral ambulatoria, hospitalaria y de urgencias en todos los niveles para el Servicio Médico Asistencial. Lote Nro 2 incluyendo las especialidades	Autorizaciones respaldadas en anexos con los formatos 009 y 010 y aprobados por concepto de auditoria médica, formatos FV, GF,GC.
7.	Suministrar aparatos ortopédicos, prótesis, lentes intraoculares en operación de catarata, válvulas y marcapasos y/o audífonos, que se requieran dentro del tratamiento médico otorgado a los beneficiarios, previo visto bueno de médico asesor del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Caldas, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas.	N/A	EN LA EJECUCION DE ESTE CONTRATO NO HA APLICADO DICHO SUMINISTRO.

8. Dar oportuna y preferente atención en la expedición de citas médicas, órdenes de atención, fórmulas médicas y cualquier otro tipo de procedimiento que sobre el servicio médico requieran los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Caldas.	Prestar servicios de salud para la atención integral ambulatoria, hospitalaria y de urgencias en todos los niveles para el Servicio Médico Asistencial. Lote Nro 2 incluyendo las especialidades	Autorizaciones respaldadas en anexos con los formatos 009 y 010 y aprobados por concepto de auditoria médica, formatos FV, GF,GC.
9. Otorgar cita de acuerdo al procedimiento requerido dentro de los veinte (20) días siguientes a la expedición de la orden de atención suscrita por el médico asesor del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Caldas, teniendo en cuenta que las órdenes de laboratorio y Rx tienen vigencia de diez (10) días hábiles y las ordenes de procedimientos especiales tiene una vigencia de treinta (30) días hábiles, las cuales podrían variar de acuerdo a las exigencias normativas por aforos y lineamientos gubernamentales, lo anterior previa concertación con el supervisor del contrato.	Prestar servicios de salud para la atención integral ambulatoria, hospitalaria y de urgencias en todos los niveles para el Servicio Médico Asistencial. Lote Nro 2 incluyendo las especialidades	Autorizaciones respaldadas en anexos con los formatos 009 y 010 y aprobados por concepto de auditoria médica, formatos FV, GF,GC.
10. Legalizar la cuenta dentro de las 48 horas hábiles siguientes a la prestación del servicio producto de una urgencia, de lo contrario la entidad no se hará responsable del pago de la cuenta.	Prestar servicios de salud para la atención integral ambulatoria, hospitalaria y de urgencias en todos los niveles para el Servicio Médico Asistencial. Lote Nro 2 incluyendo las especialidades	Autorizaciones respaldadas en anexos con los formatos 009 y 010 y aprobados por concepto de auditoria médica, formatos FV, GF,GC.

11. Llevar la historia clínica debidamente diligenciada, dejar constancia con fecha exacta de cada atención o control que se haya prestado al paciente y cumplir con las exigencias legales y éticas con el manejo de la Historia Clínica de los pacientes.	Cada medico general y/o especialistas o profesionales de la salud diligencian la Historia Clinica en atención integral ambulatoria, hospitalaria, de urgencias incluyendo especialistas.	Historia clínica digital, formulas y ordenes medicas.
12. Contar en todo momento con una red de servicios que le permita cubrir a cabalidad la atención de los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial de acuerdo a los servicios contratados en todos los niveles y sin tener que recurrir a servicios en otras ciudades, a menos que el servicio no se haya encontrado contratado o definitivamente en la ciudad no haya oportunidad para la prestación del servicio.	Prestar servicios de salud para la atención integral ambulatoria, hospitalaria y de urgencias en todos los niveles para el Servicio Médico Asistencial. Lote Nro 2 incluyendo las especialidades	Autorizaciones respaldadas en anexos con los formatos 009 y 010 y aprobados por concepto de auditoria médica, formatos FV, GF,GC.
13. Elaborar mensualmente las cuentas de cobro. Las cuentas en ningún caso podrán presentarse por sumas superiores a las tarifas acordadas.	Facturacion mensual enviada al SMA del SENA CALDAS.	Anexos con los formatos 009 y 010 y aprobados por concepto de auditoria médica, formatos FV, GF,GC.
14. Generar alertas de ejecución de contrato mensualmente, a solicitud del supervisor del contrato y/o cuando este se encuentre en el 70% de ejecución, para fines pertinentes de gestión y priorización de recursos.	Informar a través de correos electrónicos, llamadas telefónicas.	Correos electrónicos, llamadas telefónicas con reportes de ejecución.

15. Verificar que el beneficiario presente el respectivo carné vigente para acceder a todos los servicios de acuerdo a las bases suministradas y actualizadas por el equipo de servicio médico.	Verificacion de la documentación requerida al beneficiario cuando asiste a las consultas y/o procedimientos.	Validacion de la documentación.
16. Presentar y mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la Ley o las autoridades administrativas, civiles o sanitarias, para el ejercicio del servicio prestado.	Entidad Habilitada	Documentacion que demuesta habilitación de funcionamiento en SECOP II.
17. Rendir informes solicitados por el profesional a cargo del Servicio Médico Asistencial, el medico auditor o por el Coordinador de Gestión del Talento Humano de la Regional.	Respuesta a solicitudes que realiza el SENA, asistencia a reuniones.	Informes de ejecución, correos electrónicos, facturación, links reuniones plataforma TEAMS.
18. Elaborar y enviar informes sobre enfermedades infectocontagiosas de vigilancia, con sus respectivas fichas epidemiológicas semanalmente; además presentar informes sobre tecnovigilancia, farmacovigilancia, o relacionados que se lleguen a requerir a solicitud del líder del servicio médico asistencial, medico asesor y/o supervisor del contrato.	Respuesta a solicitudes que realiza el SENA, asistencia a reuniones.	Reporte epidemiológico, via correo electrónico semanalmente. Auditorias Concurrentes.

19. Atender adecuadamente al paciente mientras se encuentre a su cargo.	Prestar servicios de salud para la atención integral ambulatoria, hospitalaria y de urgencias en todos los niveles para el Servicio Médico Asistencial. Lote Nro 2 incluyendo las especialidades	Autorizaciones respaldadas en anexos con los formatos 009 y 010 y aprobados por concepto de auditoria médica, formatos FV, GF,GC. Encuestas de satisfacción semestrales.
20. Cumplir con los ordenamientos éticos y morales que impone la profesión médica.	Prestar servicios de salud para la atención integral ambulatoria, hospitalaria y de urgencias en todos los niveles para el Servicio Médico Asistencial. Lote Nro 2 incluyendo las especialidades	Historias clínicas, encuestas de satisfacción semestrales.
21. Informar al SENA todos los casos en que se presenten suplantaciones o fraudes de usuarios o cualquier otra irregularidad.	Verificación de documentación requerida para la prestación del servicio, validar en base de datos proporcionada por el SENA la afiliación	Llamadas telefónicas, correos electrónicos, Autorizaciones respaldadas en anexos con los formatos 009 y 010 y aprobados por concepto de auditoria médica, formatos FV, GF,GC.
22. Todo tratamiento ordenado por los médicos de la Institución Prestadora del Servicio de Salud o Empresa Social del Estado en Salud, debe ser autorizado por el médico asesor del Servicio Médico Asistencial del SENA y es de obligatoria aceptación para los beneficiarios.	Solicitud por parte de prestador del servicios de autorización.	Generación de autorizaciones de servicios previa validación del supervisor, líder y/o medico auditor.
23. Toda remisión inicial al especialista estará supeditada a una valoración del paciente por parte del médico asesor. Así mismo, toda remisión a consulta y control con especialista requiere de una valoración médica o revisión de historia clínica del paciente por parte del médico asesor y líder del	Solicitud por parte de prestador del servicios de autorización.	Se generan autorizaciones de servicios previa validación del supervisor, líder y/o medico auditor.

servicio médico.		
24. En caso de remisiones para intervención quirúrgica el profesional a cargo del Servicio Médico Asistencial entregará el caso al médico Asesor del SENA para su concepto previo. En caso de ser intervenciones sencillas bastará con el concepto y aprobación del médico del Sena. En situaciones complejas se realizará una reunión de la Junta Regional del Servicio Médico Asistencial, se revisará la historia médica y si se requiere mayor precisión se consultará al especialista tratante. En caso favorable se emitirá la orden de autorización suscrita por el médico asesor del SENA y por el profesional a cargo el Servicio Médico Asistencial. En caso desfavorable se comunicará la decisión al beneficiario. Informar al SENA dentro de las siguientes veinticuatro (24) horas hábiles de presentarse una urgencia para la legalización de la cuenta respectiva.	Solicitud por parte de prestador del servicios de autorización para procedimientos.	Se generan autorizaciones de servicios previa validación del supervisor, líder y/o medico auditor.
25. Atender la consulta médica general integral y de especialistas de manera preferente a los beneficiarios afiliados al Servicio Médico Asistencial	Prestar servicios de salud para la atención integral ambulatoria, hospitalaria y de urgencias en todos los niveles para el Servicio Médico Asistencial. Lote Nro 2	Autorizaciones respaldadas en anexos con los formatos 009 y 010 y aprobados por concepto de auditoria médica, formatos FV, GF,GC.

y de acuerdo a las situaciones que se deriven del SARS-COV 19 y la normatividad municipal, departamental y/o nacional vigente; la cual se podrá hacer en modalidad teleconsulta y/o presencial según la situación lo amerite.	incluyendo las especialidades	
26. Diagnosticar y prescribir tratamientos médicos adecuados a los beneficiarios afiliados al Servicio Médico Asistencial de acuerdo a la normatividad vigente del Servicio Médico Asistencial teniendo en cuenta la circular 000185 de 2019	Prestar servicios de salud para la atención integral ambulatoria, hospitalaria y de urgencias en todos los niveles para el Servicio Médico Asistencial. Lote Nro 2 incluyendo las especialidades	Autorizaciones respaldadas en anexos con los formatos 009 y 010 y aprobados por concepto de auditoria médica, formatos FV, GF,GC. Historia Clinica, Formulas y ordenes medicas.
27. Realizar las acciones médicas necesarias para el mejoramiento de la salud de los beneficiarios afiliados al Servicio Médico Asistencial.	Prestar servicios de salud para la atención integral ambulatoria, hospitalaria y de urgencias en todos los niveles para el Servicio Médico Asistencial. Lote Nro 2 incluyendo las especialidades	Autorizaciones respaldadas en anexos con los formatos 009 y 010 y aprobados por concepto de auditoria médica, formatos FV, GF,GC. Historia Clinica, Formulas y ordenes medicas.
28. Registrar en la historia clínica de acuerdo a la normatividad vigente todas las acciones relativas al cuidado del beneficiario para dejar constancia científica y legal de lo actuado.	Prestar servicios de salud para la atención integral ambulatoria, hospitalaria y de urgencias en todos los niveles para el Servicio Médico Asistencial. Lote Nro 2 incluyendo las especialidades	Historia Clinica, Formulas y ordenes medicas.
29. Atender adecuadamente al beneficiario afiliado al Servicio Médico Asistencial del Sena de acuerdo a los protocolos de atención vigente para la consulta médica incluyendo las medidas de bioseguridad	Prestar servicios de salud para la atención integral ambulatoria, hospitalaria y de urgencias en todos los niveles para el Servicio Médico Asistencial. Lote Nro 2 incluyendo las especialidades	Autorizaciones respaldadas en anexos con los formatos 009 y 010 y aprobados por concepto de auditoria médica, formatos FV, GF,GC. Historia Clinica, Formulas, ordenes medicas, encuestas de satisfacción semesrales.

para disminuir riesgo de transmisión del COVID-19 y remitir los pacientes a consulta especializada cuando el caso lo amerite.		
30. Registrar las actividades realizadas en consulta y el registro estadístico de las patologías que se presenten.	Prestar servicios de salud para la atención integral ambulatoria, hospitalaria y de urgencias en todos los niveles para el Servicio Médico Asistencial. Lote Nro 2 incluyendo las especialidades	Historia Clinica, Formulas y ordenes medicas.
31. Establecer las medidas necesarias para brindar una atención con calidad permitiendo dar solución a las dificultades surgidas en el desarrollo del proceso de atención al beneficiario afiliado al Servicio Médico asistencial del Sena	Prestar servicios de salud para la atención integral ambulatoria, hospitalaria y de urgencias en todos los niveles para el Servicio Médico Asistencial. Lote Nro 2 incluyendo las especialidades	Historia Clinica, Formulas y ordenes medicas, informes, correos electrónicos, reuniones bimensuales.
32. Desarrollar actividades de actualización y discusión de casos tendientes al mejoramiento continuo de la calidad de la atención al beneficiario afiliado al Servicio Médico Asistencial del Sena.	Prestar servicios de salud para la atención integral ambulatoria, hospitalaria y de urgencias en todos los niveles para el Servicio Médico Asistencial. Lote Nro 2 incluyendo las especialidades	Historia Clinica, Formulas y ordenes medicas, informes, correos electrónicos, reuniones bimensuales.
33. Realizar análisis de morbi–mortalidad que promuevan procesos de mejoramiento continuo.	Presentar informes de acuerdo a solicitud del SENA.	Informes en auditorias concurrentes.
34. Realizar control y seguimiento diario de la atención médica del beneficiario de acuerdo a las guías de manejo, procesos y procedimientos en el manejo del paciente e informar a los profesionales del servicio médico asistencial cuando	Prestar servicios de salud para la atención integral ambulatoria, hospitalaria y de urgencias en todos los niveles para el Servicio Médico Asistencial. Lote Nro 2 incluyendo las especialidades	Historia Clinica, Formulas y ordenes medicas, informes, correos electrónicos, reuniones bimensuales.

estos lo requirieren.		
35. Gestionar procedimientos enviados por especialistas de la red prestadora de servicios de acuerdo a la normatividad vigente del Sena, previa elaboración de autorizaciones.	Prestar servicios de salud para la atención integral ambulatoria, hospitalaria y de urgencias en todos los niveles para el Servicio Médico Asistencial. Lote Nro 2 incluyendo las especialidades	Autorizaciones respaldadas en anexos con los formatos 009 y 010 y aprobados por concepto de auditoria médica, formatos FV, GF,GC. Historia Clinica, Formulas, ordenes medicas, encuestas de satisfacción semesrales.
36. Velar por el seguimiento de las normas de bioseguridad, salud y seguridad, gestión ambiental y calidad con el fin de disminuir los riesgos tanto para los colaboradores del Servicio médico Asistencial del Sena como para los beneficiarios afiliados y el medio ambiente	Prestar servicios de salud para la atención integral ambulatoria, hospitalaria y de urgencias en todos los niveles para el Servicio Médico Asistencial. Lote Nro 2 incluyendo las especialidades	Cumplimiento de normatividad y habilitación según documentación cargada en SECOP II, reuniones de seguimiento bimensuales.
37. Realizar actividades de educación, información, y comunicación de hábitos de vida saludable a beneficiarios del servicio médico asistencial dentro de la consulta o a través de programa que se implementen, llevando el registro de las mismas.	Prestar servicios de salud para la atención integral ambulatoria, hospitalaria y de urgencias en todos los niveles para el Servicio Médico Asistencial. Lote Nro 2 incluyendo las especialidades	Registro en Historia Clinica.
38. Atender cuando se le requiera en la elaboración de informes, encuestas o documentos que contribuyan al mejoramiento de la prestación del Servicio Médico Asistencial	11 ntegros de las solicitudes escritas y verbales.	Informes de acuerdo a requerimientos, correo electrónico, reuniones bimensuales.
39. Asistir y dar informes a reuniones de auditoria o aquellas relacionadas con el Servicio Médico	11 ntegros de las solicitudes escritas y verbales.	Reuniones bimensuales.

	Asistencial cuando se requiera		
40.	Emitir conceptos médicos o de tipo técnico y demás requerimientos de tipo administrativo que se le soliciten para dar respuesta a solicitudes internas y externas	Prestar servicios de salud para la atención integral ambulatoria, hospitalaria y de urgencias en todos los niveles para el Servicio Médico Asistencial. Lote Nro 2 incluyendo las especialidades	Informes de acuerdo a requerimientos, correo electrónico, reuniones bimensuales.
41.	Entrega mensual de informes relacionados con su gestión o los solicitados por el supervisor del contrato, Coordinador de Gestión del Talento Humano, Líder del Servicio Médico Asistencial o Auditor Medico; según se requiera.	12 ntegros de las solicitudes escritas y verbales.	Informes de acuerdo a requerimientos, correo electrónico, reuniones bimensuales.
42.	La asignación de la consulta la hará el contratista con el previo cupo semanal acordado, el cual se irá ajustando según la necesidad de la demanda, se iniciara con horarios fijos acordados con la entidad y preferiblemente con los mismos médicos.	Asignacion de citas medicas, especialistas, rehabilitación y procedimientos.	Autorizaciones respaldadas en anexos con los formatos 009 y 010 y aprobados por concepto de auditoria médica, formatos FV, GF,GC.
43.	Crear un mecanismo de interdependencia para la solicitud y asignación de citas entre el beneficiario, la auxiliar del SMA, y el contratista, que contemple entre otros el manejo de la Historia clínica del SMA, mientras los médicos se familiarizan con los pacientes y sus patologías y que garantice el cumplimiento de la normatividad pertinente al manejo de la Historia	Asignacion de citas medicas, especialistas, rehabilitación y procedimientos.	Linea telefónica de atención preferente, correo electrónico, atención presencial.

Clínica entre estos la custodia.		
44. Garantizar médicos con capacidad resolutiva, amables, maduros(a), con experiencia, con orientación hacia medicina interna y geriatría, con autonomía para formular medicamentos genéricos o comerciales y para remitir con especialistas y laboratorios y acordes al perfil de usuario SENA, además que mantengan una comunicación fluida, efectiva y asertiva con el grupo del Servicio Médico Asistencial.	Prestar servicios de salud para la atención integral ambulatoria, hospitalaria y de urgencias en todos los niveles para el Servicio Médico Asistencial. Lote Nro 2 incluyendo las especialidades	Profesianales 13 ntegros, que cumplen con el requerimiento de la obligación especifica.
45. Enviar copias de la consulta al correo electrónico del SMA SENA según necesidad o solicitud de los profesionales de este grupo, para anexar a la historia clínica del SMA, generar órdenes de las interconsultas con los especialistas, órdenes para laboratorio y los diferentes entes donde se requiera continuar con los procesos de salud del usuario.	Prestar servicios de salud para la atención integral ambulatoria, hospitalaria y de urgencias en todos los niveles para el Servicio Médico Asistencial. Lote Nro 2 incluyendo las especialidades	Envio de HC a solicitud de profesionales del SMA. Autorizaciones respaldadas en anexos con los formatos 009 y 010 y aprobados por concepto de auditoria médica, formatos FV, GF,GC.
46. Socializar el plan de beneficios que el SENA brinda a sus beneficiarios (Resolución 1262 de 2016 y circular del SMA No. 3-2009-00094 del 03/4/2009, circular 000185 de 2019, en lo relacionado con la formulación de	Informar a médicos, especialistas y a quien corresponda sobre circular 000185 de 2019.	Auditorias concurrentes.

medicamentos, justificaciones, y restricciones para los no autorizados en la resolución).		
47. El contratista deberá presentar, enviar y cargar a las plataformas mensualmente la facturación de acuerdo a los lineamientos que rigieren al SENA en la actualidad. Cuando esta fuere solicitada de manera física esta debe ir legajada y foliada según los servicios prestados, y los documentos requeridos y estipulados en la forma de pago.	Prestar servicios de salud para la atención integral ambulatoria, hospitalaria y de urgencias en todos los niveles para el Servicio Médico Asistencial. Lote Nro 2 incluyendo las especialidades	Facturacion mensual Autorizaciones respaldadas en anexos con los formatos 009 y 010 y aprobados por concepto de auditoria médica, formatos FV, GF,GC. Plataformas SECOP II y OLIMPA.
48. Entregar los certificados de disposición final de los residuos hospitalarios y similares generados en la atención prestada al SENA.	Cumplen según documentación cargada en SECOP II es una entidad habilitada.	En caso de requerirse el proveedor presenta informes y documentación.
49. Entregar copia del formato RH1 con la clasificación mensual de los residuos hospitalarios generados.	Cumplen según documentación cargada en SECOP II es una entidad habilitada.	En caso de requerirse el proveedor presenta informes y documentación.
50. Entregar pagos de seguridad social, donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada.	Mensualmente según requerimientos para la facturación y pago de cuentas.	, formatos FV, GF,GC. Plataformas SECOP II y OLIMPA.
51. En el evento de aprobación de vigencias futuras, donde la ejecución del contrato supere la vigencia, el contratista	Al momento no se ha pasado a Vigencia futura.	N.A

deberá presentar el reajuste a los valores de los servicios prestados atendiendo los posibles incrementos tanto en las tarifas del SOAT como en las institucionales, lo cual será validado y aprobado por el medico asesor de la entidad, el supervisor del contrato y el ordenador del gasto, atendiendo las disposiciones legales vigentes para ello.		

FECHA	No. DE FACTURA	VALOR A CANCELAR	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA	
						No. De días ejecutados	%
31/10/2021	**1**	**$2.044.649**	**0**	**$87.955.351**	**2.2%**	**N.A**	
15-12-2021	**2**	**$19.387.681**	**$2.044.649**	**$68.567.670**	**23.8%**		

OBSERVACIONES DE LA EJECUCION

CDP	Nro.9121 del 18 de agosto de 2021
REGISTRO PRESUPUESTAL	Nro. 67721 del 30 de septiembre de 2021

Revisó Y Aprovó: Diana Clemencia Martínez Quiceno- Supervisora del contrato

Elaboró: Angela Maria Vargas Gonzalez – Apoyo Administrativo SMA